



de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en conexión con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de marzo de 2014. EL Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH0600324212, relativo a ayudas agroambientales correspondiente a la campaña 2012. (2014081441)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución por la que se inadmite la solicitud correspondiente a las ayudas agroambientales referidas a la campaña 2012, recaída en el siguiente titular:

— Octavio Antonio López Lajas. Expte: FH0600324212.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer el interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de su resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de marzo de 2014. EL Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •